ANEXO INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE PASAJES AEREOS – CONACYT

El Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Químicas, cumple en informar en referencia a la Nota Nº 26776/2016 recibida en la Institución, acerca del Expediente de Adjudicación ID Nº 303916 "Adquisición de Pasajes Aéreos - CONACYT", manifiesta lo siguiente:

Punto Nº 1

En este cuadro se observa que las dos empresas cumplen con la presentación de las documentaciones requeridas en Pliego de Bases y Condiciones:

	AMITOUR S.A.	SENSICRED S.A.
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los servicios ofertados cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: 1) *Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la* agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	Cumple	Cumple
Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que se hallan calificado para ejecutar el contrato: a) Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.); b) Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION). c) Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO;	Cumple	Cumple

Punto Nº 2

Se ha analizado minuciosamente los balances presentados por cada una de las empresas, constatando que la firma AMITOUR S.A., si bien los porcentajes de los tres últimos años no obtiene mejores promedios, cabe mencionar que maneja un gran volumen de ventas, posee Activos mucho mayor en comparación a la otra empresa participante, también una amplia y reconocida trayectoria en el ramo, presenta una gran

cantidad de copias de contratos con Instituciones públicas y/o privadas; la otra empresa participante, sin embargo, proporciono solo unas facturas emitidas y que no es bien legible.

Por todas estas razones expuestas anteriormente consideramos que la empresa AMITOUR S.A. cumple satisfactoriamente todos los otros requisitos solicitados, y por la cual este Comité recomienda la adjudicación a dicha empresa.

Salvo mejor parecer, es informe del Comité

San Lorenzo, 04 de Octubre de 2016

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa Britez
Jefe Dpto. Presupuesto